

**PROGRAMA**  
**Primer semestre de 2024**  
**Prof. Eduardo Picand**

<b>Nombre del curso</b>	<b>Derecho Internacional Privado</b>
<b>Naturaleza</b> (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
<b>Requisitos</b>	Derecho Civil IV; Derecho Procesal IV
<b>Número de Créditos</b>	
<b>I. Descripción del curso</b>	La asignatura comprende aquella rama de las ciencias jurídicas cuyo objeto es regular las relaciones privadas internacionales.
	<p>El curso será esencialmente práctico y de trabajo de casos. La materia será estudiada directamente por los alumnos en base a las lecturas que sean subidas a u-curso.</p> <p>El alumno deberá leer esos materiales y las dudas que tenga se resolverán en clases.</p> <p>Las primeras clases serán destinadas a entregar las herramientas teóricas fundamentales. Luego, se analizarán casos y fallos durante las clases.</p> <p>Tendremos algunas clases con profesores chilenos y extranjeros invitados para tratar temas especiales del ramo.</p>
<b>II. Objetivos Generales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Enseñar al alumno a resolver casos reales de Derecho internacional privado y su aplicación práctica.</li></ul>
<b>III. Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Permitir que los alumnos sean capaces de resolver casos reales de Derecho Internacional Privado (sucesiones transfronterizas, redacción de contratos internacionales, arbitraje comercial internacional, extradiciones, entre otras).</li><li>• Diferenciar los 4 pilares del Derecho Internacional Privado: competencia judicial</li></ul>

	<p>internacional; Derecho Aplicable; Reconocimiento extraterritorial de Actos y Decisiones y cooperación jurídica internacional.</p>
<p><b>IV. Contenidos</b></p>	<p style="text-align: center;"><b><u>I.- PARTE TEÓRICA</u></b></p> <p>1) El Sistema chileno de Derecho Internacional Privado. Fuentes y evolución.</p> <p>2) <b><u>PRIMER PILAR:</u></b> La competencia judicial internacional. Los foros de competencia. Sistema chileno / Derecho comparado.</p> <p>3) <b><u>SEGUNDO PILAR.</u></b> Derecho aplicable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Sistemas metodológicos.</li> <li>b) Sistema de atribución. La crisis del método conflictual superación de la crisis.</li> <li>c) Sistema material</li> <li>d) Sistema imperativo.</li> <li>e) Calificaciones</li> <li>f) Reenvío.</li> <li>g) Aplicación del Derecho extranjero. Información, prueba, doctrinas modernas, Derecho comparado, recursos.</li> <li>h) La persona en Derecho Internacional Privado. El estatuto personal y los derechos de la personalidad.</li> <li>i) Matrimonio y Acuerdos de Unión Civil en DIPr.</li> <li>j) La adopción internacional.</li> <li>k) La sucesión en DIP.</li> <li>l) Los Bienes. Derechos reales en DIP.</li> <li>m) Contratos internacionales y arbitraje comercial internacional.</li> <li>n) Obligaciones extracontractuales:</li> </ul>

responsabilidad internacional por daños al medio ambiente /responsabilidad por accidentes de circulación transfronterizos, entre otros.

4) **TERCER PILAR.** Reconocimiento extraterritorial de actos y decisiones.

- a) Exequátur en CPC
- b) Exequátur de laudos arbitrales extranjeros.
- c) Exequátur de sentencias extranjeras de divorcio y nulidad matrimonial.

5) **CUARTO PILAR.** Cooperación jurídica internacional.

- a) Procesos de insolvencia transfronteriza (análisis de la nueva ley N° 20.720, de enero de 2014) de Reorganización y Liquidación de Activos de Personas y Empresas.
- b) Los alimentos en DIP. Ley aplicable. Convención de Nueva York de 1956.
- c) Efectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores. Convención de La Haya de 1980. Análisis y jurisprudencia.
- d) Exhortos internacionales y requerimientos de asistencia internacional en materia civil y penal.
- e) Legalizaciones y apostillas.
- f) Obtención internacional de pruebas.
- g) La extradición.

	<p style="text-align: center;"><b><u>II.- PARTE PRÁCTICA</u></b></p> <p>Esta sección la realizará el profesor con el apoyo del equipo de ayudantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis y resolución de casos prácticos y sentencias. Actividades de litigación oral.</li> <li>• Asistencias a audiencias en la Corte Suprema, tribunales de familia y en CAM Santiago.</li> <li>• Invitación a abogados expertos en materias determinadas del programa.</li> </ul>
<b>V. Régimen de asistencia</b>	Libre
<b>VI. Controles y ponderación de los mismos</b>	<p><u>Evaluación oral</u>: contenido del curso hasta la fecha de la evaluación (clases y lecturas subidas a u-curso). La evaluación será realizada en las fechas fijadas por la Dirección de Escuela (período ordinario y rezago)</p> <p><u>Examen oral</u>. Contenido de todo el programa y materias vistas en clases.</p> <p><i>Nota importante: La participación en la sección práctica, específicamente en la asistencia a audiencias en la Corte Suprema, tribunales de familia y audiencias arbitrales en el CAM, resolución de casos y análisis de sentencias, será premiada individualmente con hasta 1 punto adicional en el examen.</i></p>
<b>VII. Metodología</b>	Participación activa en clases.
<b>VIII. Bibliografía básica</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>Bibliografía meramente referencial</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PICAND ALBÓNICO, Eduardo: “Derecho Internacional Privado chileno: Leyes, tratados y jurisprudencia”, Editorial Thomson Reuters, 2018.</li> <li>• PICAND ALBÓNICO, Eduardo: “Estudios de Derecho Internacional</li> </ul>

*Privado*", Editorial Thomson Reuters, 2014

- VILLARROEL BARRIENTOS, Gabriel: "Derecho Internacional Privado", Editorial Jurídica de Chile, 2015.
- FERNÁNDEZ ROZAS, José Carlos / SÁNCHEZ LORENZO, José Carlos: "Derecho Internacional Privado", Editorial Civitas, 2023.
- CALVO CARAVACA, Luis / CARRASCOSA GONZÁLEZ, Javier: "Tratado de Derecho Internacional Privado", tomo I, Madrid. 2023.

**PROGRAMA SYLLABUS  
CURSO OBLIGATORIO  
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO  
Segundo semestre de 2023  
Prof. Eduardo Picand**

<b>Nombre del curso</b>	<b>Derecho Internacional Privado</b>
<b>Naturaleza</b> (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
<b>Calendarización</b> (referencial)	<p style="text-align: center;"><b><u>I.- PARTE TEÓRICA</u></b></p> <p>1) El Sistema chileno de Derecho Internacional Privado. Fuentes y evolución <b>(14, 18 y 19 de marzo de 2024)</b></p> <p>2) <b><u>PRIMER PILAR</u></b>: La competencia judicial internacional. Los foros de competencia. Sistema chileno / Derecho comparado <b>(21, 25 y 26 de marzo de 2024)</b></p> <p>3) <b><u>SEGUNDO PILAR</u></b>. Derecho aplicable. <b>(28 de marzo de 2024)</b> <b>(1, 2, 4, 8, 9, 11, 15 de abril de 2024)</b></p> <p>a) Sistemas metodológicos b) Sistema de atribución. La crisis del método conflictual superación de la crisis. c) Sistema material d) Sistema imperativo. e) Calificaciones f) Reenvío. g) Aplicación del Derecho extranjero. Información, prueba, doctrinas modernas, Derecho comparado, recursos.</p>

- h) La persona en Derecho Internacional Privado. El estatuto personal y los derechos de la personalidad.
- i) Matrimonio y Acuerdos de Unión Civil en DIPr.
- j) La adopción internacional.
- k) La sucesión en DIP.
- l) Los Bienes. Derechos reales en DIP.
- m) Contratos internacionales y arbitraje comercial internacional.
- n) Obligaciones extracontractuales.

4) **TERCER PILAR.** Reconocimiento extraterritorial de actos y decisiones.  
(16, 18 y 22 de abril de 2024)

- a) Exequátur en CPC
- b) Exequátur de laudos arbitrales extranjeros.
- c) Exequátur de sentencias extranjeras de divorcio y nulidad matrimonial.

5) **CUARTO PILAR.** Cooperación jurídica internacional.  
(23, 25, 29 y 30 de abril de 2024)  
(6 y 7 de mayo de 2024)

- a) Procesos de insolvencia transfronteriza (análisis de la nueva ley N° 20.720, de enero de 2014) de Reorganización y Liquidación de Activos de Personas y Empresas.
- b) Los alimentos en DIP. Ley aplicable. Convención de Nueva York de 1956.
- c) Efectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores. Convención de La Haya de 1980. Análisis y jurisprudencia.
- d) Exhortos internacionales y requerimientos de asistencia

	<p>internacional en materia civil y penal.</p> <p>e) Legalizaciones y apostillas.</p> <p>f) Obtención internacional de pruebas.</p> <p>g) La extradición.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>II.- PARTE PRÁCTICA</u></b></p> <p>Esta sección la realizará el profesor con el apoyo del equipo de ayudantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis y resolución de casos prácticos y sentencias. Actividades de litigación oral.</li> <li>• Asistencias a audiencias en la Corte Suprema y en CAM Santiago.</li> <li>• Invitación a abogados expertos en materias determinadas del programa.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>(9, 13, 14, 16, 20, 23, 27, 28, 30 de mayo de 2024)</b> <b>(3, 4 y 6 de junio de 2024)</b></p>
<p><b>V. Régimen de asistencia</b></p>	<p>Libre</p>
<p><b>VI. Controles y ponderación de los mismos</b></p>	<p><u>Evaluación oral</u>: contenido del curso hasta la fecha de la evaluación (clases y lecturas subidas a u-curso). La evaluación será realizada en las fechas fijadas por la Dirección de Escuela (período ordinario y rezago)</p> <p><u>Examen oral</u>. Contenido de todo el programa y materias vistas en clases.</p> <p><i><u>Nota importante</u>: La participación en la sección práctica, específicamente en la asistencia a audiencias en la Corte Suprema, tribunales de familia y audiencias arbitrales en el CAM, resolución de casos y análisis de sentencias, será premiada individualmente con hasta 1 punto adicional en el examen.</i></p>



<b>VII. Metodología</b>	Participación activa en clases.
<b>VIII. Bibliografía básica</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>Bibliografía meramente referencial</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PICAND ALBÓNICO, Eduardo: “Derecho Internacional Privado chileno: Leyes, tratados y jurisprudencia”, Editorial Thomson Reuters, 2018.</li> <li>• PICAND ALBÓNICO, Eduardo: “Estudios de Derecho Internacional Privado”, Editorial Thomson Reuters, 2014</li> <li>• PICAND ALBÓNICO, Eduardo: “Estudios de Derecho Internacional Privado”, tomo II, Editorial Thomson Reuters, 2012.</li> <li>• PICAND ALBÓNICO, Eduardo: “Arbitraje Comercial Internacional”, dos tomos, Editorial Jurídica de Chile, 2005.</li> <li>• PICAND ALBÓNICO, Eduardo: Código de Derecho Internacional Privado. Editorial Tirant lo Blanch, España, 2022.</li> <li>• VILLARROEL BARRIENTOS, Gabriel: “Derecho Internacional Privado”, Editorial Jurídica de Chile, 2015.</li> <li>• FERNÁNDEZ ROZAS, José Carlos / SÁNCHEZ LORENZO, José Carlos: “Derecho Internacional Privado”, Editorial Civitas, 2023.</li> <li>• CALVO CARAVACA, Luis / CARRASCOSA GONZÁLEZ, Javier: “Tratado de Derecho Internacional Privado”, tomo I, Madrid. 2023.</li> </ul>